



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Olmillos de Sasamón, en sesión de fecha 17-3-2014, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Sasamón.

En Sasamón, a 13 de junio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
José Ortega Rodríguez